

pasen
1490 24 ABR 17 P12:44

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

24 ABR 2024
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Oficialía de Peritos
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-043/2021

OFICIO: DA/073/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **19 de septiembre del año 2022**, a través del oficio **DA/420/2022**, le fue notificado el Informe de Auditoría correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-043/2021** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra "**REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PARA LA CALLE HACIENDA JARDÍN, EN LA COL. HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**" identificada con el número de contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-086-21**" y adjudicada a la empresa "**TREE HOUSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**"; documento a través del cual, se hicieron llegar **02 (dos) observaciones documentales** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el pasado **10 de abril del 2024**, a través de medios digitales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió información tendiente a subsanar las observaciones señaladas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones y solventar las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Contrato de Obra pública, debidamente formalizado.	SOLVENTADA
2	Póliza de seguros contratados por el contratista que responda por daño a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3667 1300 ext. 1306



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

SOLVENTAR y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-02432021** como asunto concluido.

Asimismo, es indispensable que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a su digno cargo, implemente las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en los futuros proceso de Auditoría, se remita en tiempo y forma el total de la documentación que se debe integrar en al expediente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 15 de abril del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



RAFAEL VALLE ARIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.



**Gobierno de
Guadalajara**

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR

FECHA DE ELABORACIÓN	15/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-043/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-086-21		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PARA LA CALLE HACIENDA JARDÍN, EN LA COL. HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-086-21**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
MONTO TOTAL CONTRATADO	\$707,507.23 (Setecientos siete mil quinientos siete pesos 23/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	35 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de noviembre del 2021.
PERIODO AUDITADO.	Del 23 de noviembre del 2021 hasta el 31 de mayo del 2022.

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-043/2021**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el pasado 19 de septiembre del 2022 mediante el oficio **DA/420/2022**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Contrato de Obra pública, debidamente formalizado.	
• DESCRIPCIÓN.	El Contrato de Obra Pública anexo al expediente de antecedentes remitido por la Dirección de Obras Públicas, el pasado 15 de febrero de 2022 a través del oficio PC 1665 , no cuenta con el total de firmas de los funcionarios involucrados.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 38, 45 y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Contrato debidamente formalizado con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico."	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que	

FECHA DE ELABORACIÓN	15/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-043/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-086-21		

CEDULA DE OBSERVACIONES.	suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."		
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió, a través de los medios de comunicación electrónica -en formato digital- el Contrato de obra pública y sus anexos No. DOP-REH-MUN-ESP-CSS-086-21 debidamente formalizados.		
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple del Contrato de obra y sus anexos No. DOP-REH-MUN-ESP-CSS-086-21 debidamente formalizados.		
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA		

2. OBSERVACIÓN.			
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA	
TÍTULO.	Póliza de seguros contratados por el contratista que responda por daño a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.		
DESCRIPCIÓN.	En el expediente de entrega de antecedentes remitido por la Dirección de Obras Públicas, recibido el 15 de febrero del 2022 a través del oficio PC 1665 , no se integra la póliza de seguro, por daño a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.		
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 99 y 103, numeral 1, fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 		
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.		
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, copia de la póliza de seguro contratada por la empresa contratista que ampare los daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente."		
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos que conforman los expedientes de obra sean recabados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de Auditoría."		
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió, a través de los medios de comunicación electrónica -en formato digital-, la Póliza de Seguro de la obra, que responde por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente.		
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple de la Póliza de Seguro de la obra, que responde por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente correspondiente al Contrato de Obra No. DOP-REH-MUN-ESP-CSS-086-21		
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA		

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$707,507.23 (Setecientos siete mil quinientos siete pesos 23/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$644,775.19 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos 19/100 M.N.) I.V.A. incluido.

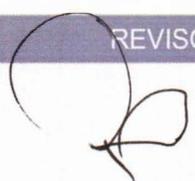


FECHA DE ELABORACIÓN	15/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-043/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-086-21		

MONTO POR CANCELAR.	\$62,732.04 (Sesenta y dos mil setecientos treinta y dos pesos 04/100 m.n.)
MONTO ACLARADO.	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)

E. CONCLUSIÓN

TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	02
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	02
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Rafael Valle Arias	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA